



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE OBRAS

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
44
FECHA
13 OCT. 2015

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3946 de fecha 01.09.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 202 de fecha 16.02.2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración ESPECIFICAR
- ubicado en calle/avenida/camino Eusebio Lillo N° 554
- Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
- sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 467
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3946 de fecha 01.09.2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: Modificación de Deslindes N° 02/15 de fecha 11.06.2015
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Kyung Ah Kim			
Myung Yeol Kim			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)		R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Roberto Corón Rodriguez			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	27	17.07.2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Comercio	Locales Comerciales	Basica
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:	---	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	392,83		392,83
EDIFICADA TOTAL	392,83		392,83
TOTAL TERRENO			113,84

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	3,4	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0%	1,0%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,8	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14,00	13,25	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	O.G.U.C.	O.G.U.C.	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	5
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.-N°2 de 1959 Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Art. 55 Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO TODO PARTE NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	--	OFICINAS	2
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	5
OTROS (ESPECIFICAR):	2 Almacenamiento		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	--	--
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 390.000
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS 0,75%	%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 2.925
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.246.890	FECHA 06/10/15

MEI/KGE/ep.23.09.15

RECIBIDO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO, N°	PLANOS DE ARQUITECTURA
LAMINA 1/5	Cuadro superficies, disminuye la superficie a aprobar
LAMINA 2/5	Planta 2do y 3er Piso, modifica escalera
LAMINA 3/5	Planta 4to Piso, modifica escalera y retranquea un tabique
LAMINA 4/5	Cortes, modifica escalera
LAMINA 5/5	No se modifica, por tanto no se adjunta

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- El inmueble cuenta con Permiso Edificación N° 14 de fecha 13.02.2014, Resolución de Modificación de proyecto de edificación N° 27 de fecha 17.07.2015, se consideran modificaciones de deslindes, aprobado de acuerdo a Resolución N° 02 de fecha 11.06.2015.
- Edificación de cuatro pisos, con destino Comercio, el presente permiso autoriza alteraciones de la escalera y retranqueo de un tabique en 4to nivel, se aprueba una superficie total de 392,63 m2 en un terreno de 113,84 m2. **Disminuye la carga de ocupación corresponde 81 personas.**
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, letrero indicativo de obras resistente al clima, en formato de 1mts. X 2 mts., apaisado con la siguiente información mínima: permiso de edificación, destino, número de pisos, propietario, arquitecto, constructor y teléfono de contacto.
- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento y especificaciones técnicas aprobadas.
- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presupuesto presentado por el Arquitecto Roberto Corón Rodríguez correspondiente a las alteraciones de las obras asciende a \$ 390.000.-

990278